

LOTA, 08 de Julio 2016.-

DECRETO N°:

1213

COPIA

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	María Isabel Bulnes Valdebenito.	
- 01 Canasta de Alimentos, 04 Colchones, 08 Frazadas, 04 Kits de Aseo y 01 Vivienda de Emergencia.		
02	José Ricardo Sáez Saavedra.	
- 01 Canasta de Alimentos, 02 Colchones, 04 Frazadas y 02 Kits de Aseo.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos, Colchones, Frazadas, Kits de Aseo y 01 Vivienda de Emergencia*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, colchones, frazadas, kits de aseo y 01 vivienda de emergencia, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.-

VPMU/JMAB/ET/R/KAPM/nsm.

